ANEXO 5. FICHA TÉCNICA - FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
1	Combustible tipo gasolina corriente	La gasolina es una mezcla compleja que tiene de 200 a 300 diferentes tipos de hidrocarburos, formada por fracciones de combustibles provenientes de distintos procesos de refinación de petróleo, como la destilación atmosférica, craqueo catalítico, craqueo térmico, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. La mezcla físicamente consiste, en reunir dos o más componentes en tales proporciones, que el resultado final cumpla con las especificaciones de calidad requeridas, que no reúne ninguna base o componente individualmente.
2	Combustible tipo ACPM	El Diésel o aceite combustible para motores (ACPM) y sus mezclas con Biodiesel, es una combinación de hidrocarburos de entre 10 y 28 átomos de Carbono, formada por: • Fracciones combustibles proveniente de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica e hidrocraqueo de gasóleos • Biodiesel (hasta 2 %vol.) obtenido por trans-esterificación del aceite de palma con metanol.
3	Aceite MX 20W-50	aceite para motores diésel de extra alto rendimiento que proporciona una excelente lubricación de los motores diésel de hoy día, en los cuales posibilita una prolongada vida útil del motor
4	Aceite 2 Tiempos	Especialmente formulado para motores de 2 tiempos. Con su lubricación eficiente y aditivos de calidad, protege el motor, garantiza una combustión limpia y facilita su identificación.

1. Suministrar el combustible de acuerdo con el presupuesto asignado y según las necesidades que se presenten.
2. Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
3. Suministrar gasolina corriente y ACPM, de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
4. Contar como mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio.
5. Garantizar el “suministro de combustible (gasolina y acpm Diesel) para los vehículos adscritos al parque automotor de propiedad del municipio de Machetá y vehículos de la fuerza pública que prestan los servicios en el municipio de Machetá - Cundinamarca" las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
6. Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de gasolina corriente para los vehículos y/o maquinaria del Municipio De Machetá, en casos de escasez de combustible en el mercado

NOTA 1 El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 2: En la especificación de los bienes se debe tener en cuenta cuáles de ellos están gravados con el impuesto a las ventas y cuáles de ellos no, así como el porcentaje a aplicar según corresponda ya que algunos de ellos están gravados con un porcentaje inferior al 19%

NOTA 3: Igualmente el porcentaje deberá informar de manera expresa a que régimen tributario pertenece y si está obligando a declarar renta o no.

NOTA 4: El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

ACEPTO LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD,

Nombre de la Empresa: NIT:

Nombre del representante legal:

C.C. No., Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo electrónico, Fax

(Firma del Representante Legal)